

que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Piso principal o primero, demarcado con la puerta número 4, del edificio de que forma parte, situado en Valencia, calle Borrull, número 18, hoy 16. Ocupa una superficie total de 365 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.259, libro 708, folio 4, finca número 50.784-5, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.582.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1998.—La Magistrado-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—5.637-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Araceli Padrones Gil, doña Soledad Padrones Gil y don Francisco Duque García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-171/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados en caso de ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Rústica en el paraje Ermita de Nuestra Señora en el municipio de Fuensaldaña. Inscrita al tomo 762, libro 74, folio 204, finca 6.711. Superficie 13 áreas. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 60.780 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda unifamiliar en el municipio de Fuensaldaña, calle Fuente, número 21, superficie de 165,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 905, libro 78, folio 195, finca 6.949. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 19.100.000 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda unifamiliar en el municipio de Fuensaldaña, calle Fuente, número 13, inscrita al tomo 905, libro 78, folio 183, finca 6.945. Tasada pericialmente al objeto de subasta en 19.100.000 pesetas.

Lote número 4.—Vivienda unifamiliar, en el municipio de Fuensaldaña, calle Fuente, número 11. Inscrita al tomo 905, libro 78, folio 180, finca 6.944. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 19.100.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana casa de dos plantas en Fuensaldaña, calle Cementerio, 5. Superficie de 400 metros cuadrados, de los cuales 57 metros cuadrados son casa y el resto corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 186, finca 6.703. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—5.778.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Nuño y doña Pilar García Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018000398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial, en planta baja, del edificio en Valladolid, calle Bailarín Vicente Escudero, número 34. Superficie construida de 85 metros 90 decímetros cuadrados, y la útil de 68 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Bailarín Vicente Escudero; derecha, entrando, casa de doña Francisca de Paula San José; izquierda, porche de acceso al portal, dicho portal y cuartos de bicicletas y coches de niños y cuarto de basura, y fondo, patio de luces, al que tiene tres ventanas, dos de ellas de 1,10 por 75 y otra de 40 por 40.

Cuota: 21,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 14, tomo 826, libro 396, finca número 33.973.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—5.514.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1997-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Belmonte Cano, Sociedad Limitada», y «Frutas Aluja, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a las deudoras el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Mitad indivisa de un predio de tierra seco, que se entenderá que es del medio del Llano, situado en la cañada de los Peñones, Llanos del Barranco Hondo, pago de la Ballabona, del término de Antas, de 1 hectárea 53 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Masegosa; poniente, doña María Caparrós Ramallo; sur, la barranquera que baja al barranco Hondo, y levante, don Juan Caparrós Ramallo. Tipo de subasta: 2.344.091 pesetas. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 205, finca número 4.223, inscripción decimotercera de la hipoteca.

2. Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra de riego que lo toma, con un día de agua de la tanda de catorce, del pozo de dicha finca denominada «Hacienda de los Naranjos», y otro trozo de seco atravesado por la carretera de Murcia-Motril, situado en el pago del Real Alto, término de

Antas, de 21 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel González; sur, carretera; levante, doña María Cano Gallardo, y poniente, don Juan y doña Rosa Cano Gallardo. Tipo de subasta: 781.364 pesetas. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 208, finca número 8.126, inscripción sexta de la hipoteca.

3. Urbana. Parcela de terreno, en los Llanos, término de Antas, de 166 metros 75 decímetros cuadrados, con un frente al lindero sur de 18 metros lineales, y linda: Norte y este, don Juan Cano García y calle sin nombre; sur, travesía Virgen de la Cabeza, y oeste, don Lucas Casquet López, sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Edificio de dos plantas, en los Llanos, con fachada a travesía Virgen de la Cabeza, sobre un solar de 166 metros cuadrados, compuesto, la planta baja, de un local o almacén, con acceso independiente, con una superficie construida de 147 metros 82 decímetros cuadrados, y la planta alta, de una vivienda, con acceso también independiente, compuesta de porche y entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, salita de estar, tres dormitorios, pasillo distribuidor, baño y terraza, con una superficie construida de 146 metros 27 decímetros cuadrados, comunicándose ambas partes por escalera interior. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a patio. Tipo de subasta: 7.813.635 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 953, libro 129 de Antas, folio 114, finca número 10.369, inscripción quinta de la hipoteca.

4. Rústica. Mitad indivisa de un tranco de tierra de riego boquera, sita en la cañada de los Peñones, llamado del Barranco Hondo, pago de la Ballabona, término de Antas, de 1 hectárea 44 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Manuel Caparrós Ramallo; poniente, con la arboleja, con su confrontación a la rambla, y sur y levante, don Antonio Soler Alarcón. Tipo de subasta: 2.344.091 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 203, finca número 4.230, inscripción undécima de la hipoteca.

5. Rústica. Mitad indivisa de una tierra de riego boquera, situado en el pago de la Ballabona, del término de Antas, de 43 áreas 92 centiáreas 42 miliares. Linda: Norte, herederos de don Manuel Masegosa; sur y levante, don Juan Cano López, y poniente, resto de la que se segregó de don Juan Cano López. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 206, finca número 7.557, inscripción octava de la hipoteca. Tipo de subasta: 781.364 pesetas.

6. Rústica. Mitad indivisa de un predio de tierra seco, con un llano que intesta con la cañada, sito en el pago de la Ballabona, término de Antas, de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Masegosa; poniente, con la cañada de los Peñones; levante, con la barranquera que baja del barranco, y sur, herederos de don Antonio Soler. Tipo de subasta: 2.344.091 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 204, finca número 4.232, inscripción undécima de la hipoteca.

7. Rústica. Mitad indivisa de un predio de tierra de riego boquera, de 13 áreas 32 centiáreas, en la cañada de los Peñones, Llanos del Barranco Hondo, pago de la Ballabona, término de Antas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Masegosa; poniente, la arboleja, con su confrontación a la rambla, y sur y levante, don Juan Cano López. Tipo de subasta: 781.364 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 207, finca número 4.231, inscripción undécima de la hipoteca.

Dado en Vera a 13 de enero de 1998.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—5.775.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón), y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 9/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales, doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Cosinver, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado, en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/9/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en el acta de la subasta se hará constar, que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 1. Local comercial, en planta baja, con una superficie útil de 220,10 metros cuadrados y una superficie construida de 229,65 metros cua-